

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año III

12 de enero de 1984

— Número 3

Página 39

### SUMARIO

#### 4. Propuestas de Resolución.

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE EN PLENO/  
SOBRE LA ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Aprobación por el Pleno.

#### PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del 10 de enero - de 1984, ha aprobado las siguientes Resoluciones como consecuencia del debate sobre orientación política del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 2/1982, aprobada por la Asamblea el 4 de octubre, / del Régimen Jurídico del Estatuto Personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno.

Se ordena la publicación de tales Resoluciones de acuerdo con el artículo 93/ del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 11 de enero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

- A) "Esta Asamblea Regional censura al Consejo de Gobierno en la demora de los Presupuestos del año 1984 y exige su presentación en el primer Pleno Ordinario - de este año."
- B) "Que por parte del Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria se presente la cuestión de confianza ante esta Cámara en un Pleno urgente y extraordinario."
- C) "Que el Presidente del Consejo de Gobierno dé cuenta inmediata a esta Cámara -

del estado actual del déficit de los citados Presupuestos 1983."

- D) "La política del Consejo de Gobierno, inspirada y respaldada por la Coalición - Popular, ha conducido a una clara situación de desgobierno en la Región, llegando a poner en crisis las propias Instituciones de autogobierno y por todo - ello se descalifica la política del Consejo de Gobierno y del Grupo Parlamentario que la sustenta.

El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria cree oportuno, a la vista/ del debate:

1º.- Estimar que el Grupo Popular tiene la obligación de buscar, dentro - del marco estatutario e institucional, fórmulas que garanticen el buen gobierno de Cantabria.

2º.- Considerar que, en cualquier caso, esa acción de gobierno debe pasar entre otras cosas por:

a) Enviar a la Asamblea Regional de Cantabria, antes -- del 14-2-84, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de - Cantabria para 1984 y la liquidación de los Presupuestos de 1982 y 1983.

b) Remitir a la Asamblea Regional de Cantabria, antes - del 14-2-84, el calendario legislativo para 1984.

c) La comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Ple - no de la Asamblea y antes del 1-3-84, para exponer las líneas generales de su/ política de transferencias y su articulación en la administración regional.

d) Al inicio del período de sesiones, 14-2-84, y en to - do caso simultáneamente al envío del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Di - putación Regional, el Consejo de Gobierno deberá informar a la Asamblea Regio - nal sobre el estado de negociación con las Instituciones financieras de los re - cursos suficientes para financiar el déficit del presupuesto de 1983.

En el supuesto de que este déficit no se cubra exclusivamente con recur - sos al crédito, la emisión de deuda pública necesaria para la financiación del citado déficit presupuestario se especificará por el Consejo de Gobierno su -- cuantía y las condiciones con que se piensa emitir la citada Deuda.

e) Que la Asamblea Regional de Cantabria acuerde pedir/ la intervención del Tribunal de Cuentas del Reino en la Diputación Regional de Cantabria a fin de que emita el correspondiente dictamen, en virtud de lo dis - puesto en el art. 12 y concordantes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo - del Tribunal de Cuentas.

En Santander, a diez de enero de 1984.

Fdo.: Angel Díaz de Entresotos Mier, Secretario primero.- Vº Bº.: Gui--- llermo Gómez Martínez-Conde, Presidente.